

-D. MOVILIDAD Y L. URBANA*
 -EMPRESAS (2)
 -CONTRATACIÓN
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

44.- DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 68/2017/CON “SERVICIOS DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y DE AUXILIARES DE SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa que con fecha 1 de diciembre de 2017 se aprueba por la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el contrato de “Servicios de Vigilancia de Seguridad Privada y de Auxiliares de Servicios para dependencias municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas” con las siguientes características:

“El precio del contrato se calculará tomando como base las unidades de tiempo de acuerdo con el artículo 302 del TRLCSP atendiendo a los precios siguientes que no incluyen el IVA:

Hora de servicios de auxiliar y portería: 9,20 euros / hora
 Hora de seguridad y vigilancia: 13,70 euros/ hora

Teniendo en cuenta que se estiman un número de horas anuales aproximadas de 1.400 horas de vigilancia y 1.800 horas de auxiliares de servicio, el importe anual del presente contrato asciende a la cuantía máxima anual de treinta y cinco mil setecientos cuarenta euros (35.740,00 €), más IVA correspondiente del 21% por importe de siete mil quinientos cinco euros con cuarenta céntimos (7.505,40 €), suponiendo un total anual de cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco euros con cuarenta céntimos (43.245,40 €).

De acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP, el valor total estimado del contrato, incluyendo la modificación del cinco por ciento prevista en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es de ciento cuarenta y cinco mil setecientos veintinueve euros con ochenta y nueve céntimos (145.729,89 €) IVA no incluido.

La duración del presente contrato abarcará desde el día 01 de marzo de 2018 hasta el día 18 de enero de 2022.”

Se somete a información pública en el perfil de contratante y en el BOP de Sevilla de fecha 26 de diciembre de 2017.

Durante el plazo de admisión de ofertas se han presentado la de Hienipa Seguridad S.L y Security Pulm@n.

Con fecha 15 de enero de 2017, dentro del plazo de admisión de solicitudes y también en el plazo de un mes establecido para la interposición del recurso de reposición se interpone recurso por parte de Gomser S.L. como actual adjudicatario del contrato de Servicio de portería, atención de instalaciones, vigilancia y seguridad del municipio de Dos Hermanas suscrito el 23 de diciembre de 2015.

Código Seguro De Verificación:	R+PrtauAUqcJ1eu5H1Od3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	02/03/2018 12:48:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R+PrtauAUqcJ1eu5H1Od3g==			

Los motivos del recurso son diversos, se hace referencia a la existencia de errores formales, la ausencia de aspectos en el anuncio que posteriormente sí se indican en el pliego que es accesible en su integridad en el perfil de contratante y referencia al error en el objeto del contrato y la mención a la exigencia de la subrogación del personal.

Con fecha 15 de febrero de 2018, se emite informe de Secretaría concluyendo que procede la estimación del recurso.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría de 14 de febrero de 2018 y de conformidad con lo establecido en los artículos 40.5 y 155.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por “Gomser, S.L.” con fecha 15 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Adoptar acuerdo de desistimiento del procedimiento de adjudicación del expediente de licitación 68/2017/CON, en base a lo indicado en el informe de Secretaría de 15 de febrero de 2018.


TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a las empresas licitadoras presentadas y publicarlo en el perfil de contratante y en el BOP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Antonio Morán Sánchez

Código Seguro De Verificación:	R+PrtauAUqcJ1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	02/03/2018 12:48:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R+PrtauAUqcJ1eu5Hl0d3g==			